

MEDIDAS DE REFUERZO PARA LA ENSEÑANZA NO PRESENCIAL (METODOLOGÍA ENSEÑANZA ONLINE)

02 de abril de 2020

Atendiendo a la suspensión de la actividad docente presencial, y su sustitución por la enseñanza online, se han ido aprobando medidas para reforzar la metodología de esta enseñanza online. Las presentes indicaciones complementan, desarrollan y adaptan a la situación actual, las actuaciones trasladadas previamente de 13, 15 y 25 de marzo de 2020.

1. Los rectores y rectoras de las universidades públicas de Andalucía y el Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, en su reunión de fecha de 1 de abril de 2020, han acordado **“mantener toda la docencia en formato online durante lo que resta del curso 2019/20”**.
2. El desarrollo del curso, mientras que no se indique lo contrario, se ajustará al **calendario académico oficial para enseñanzas de grado (curso 2019/20)**. (<https://centrosanisidoro.es/wpcontent/images/estatuto/centro-universitario-san-isidoro-upo-sevilla-vidauniversitaria-calendario-academico.pdf>).
3. Durante lo que resta del curso 2019/20, la plataforma online G Suite se convierte en la base de la actividad formativa de los alumnos, debiéndose mostrar una atención constante a las actuaciones que en la misma se desarrollen. Dicha situación supondrá un **notable esfuerzo para el profesorado, el alumnado y el Centro Universitario San Isidoro**, que se precisan en los puntos 6, 7 y 8.
4. Mientras se mantengan las medidas expuestas en el Real Decreto 463/2020, toda la comunidad académica prestará una especial **atención a las herramientas telemáticas de comunicación**, especialmente el correo electrónico corporativo (@centrosanisidoro.es).
5. La docencia en formato online se desarrollará **respetando los horarios** lectivos y la correspondiente jornada laboral.
6. Actuaciones a desarrollar por el **PROFESORADO**:
 - 6.1. Planificar el trabajo del alumno de manera que este cumpla con la carga de trabajo y dedicación derivada de **los ECTS propios de cada asignatura**, teniendo presente los intereses de los alumnos, la adaptación al entorno online así como la adquisición de unas competencias mínimas. Asimismo, establecerán, con criterios objetivos, el nivel mínimo a alcanzar para la verificación de los conocimientos adquiridos por el estudiantado.
 - 6.2. Adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje que se deriva de las guías docentes a la circunstancia de que **la actividad docente se basa exclusivamente en la plataforma virtual**, actuando con arreglo a su criterio profesional y a la libertad de cátedra en orden a prestar el mejor servicio posible al alumno.

- 6.3. Al inicio de cada semana lectiva, se informará al alumno, a través de la plataforma, del **plan de trabajo** a desarrollar a lo largo de la misma.
- 6.4. **Facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje** a través de la modalidad online, así como el **seguimiento de los alumnos**, se incorporarán los contenidos con la máxima antelación posible. Para ello, resulta necesario:
- 6.4.1. Incorporar en la plataforma, con la suficiente antelación, las presentaciones empleadas en las sesiones presenciales para orientar al alumno en el avance del desarrollo de la asignatura.
 - 6.4.2. En el caso de que el docente incluya temas en la plataforma, hacerlo el día que correspondiese a la primera clase teórica de la semana. Si la asignatura se apoya en manual, indicar al alumnado los capítulos o páginas correspondientes.
 - 6.4.3. Incorporar en la plataforma recursos y materiales didácticos que permitan el seguimiento de la asignatura por parte de los estudiantes y genere un entorno de aprendizaje enriquecedor.
 - 6.4.4. Realizar formularios para que los alumnos, a través de la autoevaluación, puedan ir confirmando la adquisición de los conocimientos y competencias de forma secuencial.
- 6.5. Cobra especial relevancia la incorporación de la “**Ficha de trabajo**” para orientar al alumno en la descripción del ejercicio y criterios de evaluación.
- 6.5.1. La presentación de las prácticas se realizará a través de la plataforma y/o de la cuenta de correo corporativa del profesor (@centrosanisidoro.es).
 - 6.5.2. En el caso de que la práctica requiera de exposición, su presentación podrá requerir el envío de un vídeo o su exposición vía videoconferencia a través de Meet.
- 6.6. Podrán **reprogramar los trabajos prácticos o incorporar trabajos alternativos** (casos, prácticas, etc.), permitiéndose modificar lo indicado en la guía docente específica.
- 6.7. Potenciar el sistema de evaluación online y reforzar e incrementar las evidencias de la evaluación a través de dicho sistema. A tal efecto, se recomienda identificar con claridad, y reforzar, los **elementos que formen parte de la Evaluación Continua**, teniendo presente la relevancia que tendrá para la evaluación de la asignatura. Por ello, resulta necesario que el alumno pueda identificar cuáles de los elementos que se incorporan corresponden a la Evaluación Continua.
- 6.8. En la corrección de los trabajos prácticos, test y cuestionarios, se facilitará al alumno un **feedback escalonado, fluido y enriquecedor**.
- 6.9. Los profesores orientarán al alumnado para la **preparación de los exámenes** en sus clases. En todo caso, aquellas asignaturas que mantengan el Examen Final realizarán un examen con la misma estructura dentro de la Evaluación Continua.
- 6.10. **Las clases se impartirán a través de la herramienta para videoconferencia Meet**, si bien en aquellos casos que resulte necesario, se

realizarán a través de vídeos grabados previamente por el profesor y ubicados en el Campus G Suite. Las clases se impartirán en el mismo horario correspondiente a las clases presenciales y disponibles en la web del Centro.

- 6.11. Las **dudas y consultas** se resolverán vía correo electrónico, si bien existe la posibilidad de realizar tutorías “online” a través de la aplicación “Meet” (<https://meet.google.com/meet>) disponible en la plataforma.
 - 6.12. En el caso de querer emplear **alguna actividad académica alternativa** no expuesta en los apartados anteriores, se deberá poner en contacto con el Director Académico de Grado para valorar su pertinencia. En todo caso, no puede plantearse ninguna práctica o trabajo que requiera del contacto alumno profesor o que requiera de la salida del alumno de su domicilio, mientras se mantenga el estado de alerta.
 - 6.13. Respecto de los **correos recibidos de los alumnos**, gozarán de prioridad aquellos que planteen consultas o dudas, respecto a los que se refieran a entregas de trabajos. Salvo causa que lo justifique, los correos relativos a consultas y dudas de los alumnos deberán ser tramitados en un plazo máximo de 48 horas.
 - 6.14. Los alumnos de **Trabajo Final de Grado** continuarán avanzando en su desarrollo, manteniendo el contacto con sus directores a través de los medios telemáticos antes expuestos.
7. Actuaciones a desarrollar por el **ALUMNADO**:
 - 7.1. Asistencia a las **clases**, vía videoconferencia, que se impartan de acuerdo con el horario de clase publicado en la página web del Centro.
 - 7.2. Seguimiento, realización y entrega de las **actividades de Evaluación Continua** que se vayan planteando.
 - 7.3. Aprovechamiento de los **recursos y materiales** puestos a su disposición a través del campus G Suite como vía de adquisición de los conocimientos y de preparación de las diferentes pruebas de evaluación.
 8. Actuaciones a desarrollar por el **CENTRO**:
 - 8.1. Garantizar la **continuidad y desarrollo de la actividad docente** bajo el formato no presencial.
 - 8.2. **Facilitar al alumnado el software necesario** para avanzar en el proceso de aprendizaje de aquellas asignaturas que hacen uso de software específico.
 - 8.3. Dar **soporte al alumnado para atender a sus dudas y consultas**:
 - 8.3.1. Consultas técnicas plataforma: Sonia Muñoz Moreno (biblioteca@centrosanisidoro.es).
 - 8.3.2. Consultas académicas vinculadas a una asignatura: profesor responsable de la asignatura (véase la correspondiente guía docente)

8.3.3. Consultas académicas vinculadas con el Grado: Director Académico de Grado (DAG) correspondiente.

8.4. Dar **soporte al profesorado para atender a sus dudas y consultas**:

8.4.1. Consultas técnicas plataforma: Sonia Muñoz Moreno (biblioteca@centrosanisidoro.es).

8.4.2. Consultas académicas: Director Académico de Grado (DAG) correspondiente con copia a la Dirección Académica del Centro (cmedina@centrosanisidoro.es).

8.5. Atender al alumnado durante el horario lectivo habitual.

8.6. En todo caso, el Centro estará a lo que disponga el rectorado de la Universidad Pablo de Olavide y las autoridades competentes sobre el desarrollo de las enseñanzas.

Sevilla 2 de abril de 2020.

Fdo.: Cayetano Medina Molina
Director Académico del Centro Universitario San Isidoro